LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RECONOCE COM DECRETO N° Sección 1era.

VISTOS:

05 MAR. 2012 LA CISTERNA,

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0686 de fecha 15 de Febrero del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario que más abajo se indica, durante día sábado 22 de Octubre del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 2113 de fecha 28 de Noviembre del 2011, y la revisión a la asistencia de al mes de Octubre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el día sábado 22 de Octubre del 2011, con un recargo del 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 50%
HUGO RAMOS PARDO	05:00	07:30
		07.00

JEFF GABINETI

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE (5)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CY CIFUENTES/HAZIN